

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO
SALLIQUELO, 27 DE OCTUBRE DE 2.011.

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba “Ad-referendum” del Honorable Concejo Deliberante los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Municipalidad de Salliqueló y la Sra Marta Mabel Villacampa y la Lic. Stella M. Alves Da Florencia,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificase el Decreto n° 460 de fecha 29 de Julio de 2.011, por el cual se aprueba los Contratos de Locación de Servicios firmados por la Municipalidad de Salliqueló con las Sras Marta Mabel Villacampa y Stella M. Alves Da Florencia.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1437/11.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-